

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
344/2025	La Junta de Gobierno Local	13/03/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 344/2025. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

DONATIVO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. CONVENIO REGULADOR

A la vista del expediente de subvención tramitado y considerando que los fines de la asociación beneficiaria se encuadran en el artº. 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	03/03/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	03/03/2025	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	03/03/2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7 /1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

SE ACUERDA

PRIMERO. Otorgar donativo a la Asociación Española contra el Cáncer, para el desarrollo de sus actividades en la lucha contra el cáncer y sensibilización a la población de la necesidad de colaborar en esta tarea, por las cantidades que se indican:

- Donativo: 300 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 231.480.00.
- Recaudación en los siguientes eventos organizados por el Ayuntamiento:

** - Chocolatada durante la marcha nocturna para avistamiento de las perseidas.**

** - Jornadas Micológicas.**

SEGUNDO. Formalizar la concesión del donativo en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente. Se adjunta propuesta de convenio a este informe propuesta.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión del donativo, comunicando que el plazo para que se presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social finaliza el 01 de diciembre de 2025.

PROPUESTA DE MODELO DE CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

En Pedrajas de San Esteban, a ____ de _____ de 2025

REUNIDOS

De una parte D. Alfonso Romo Martín, en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, Dña. María Ángeles Sanz Romo, con DNI 09303717X en su condición de Presidente de la Asamblea Local de la Asociación Española contra el Cáncer

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban considera una de las acciones prioritarias en el ámbito social el de la lucha contra el cáncer que, en cualquiera de sus numerosas manifestaciones, supone una de las mayores causas de mortandad entre la población sin respetar ningún rango de edad.

Que la Asociación Española contra el Cáncer tiene entre sus objetivos principales el de la lucha contra esta enfermedad, esencialmente mediante su apoyo a la investigación de las causas y tratamientos de curación, así como mediante la sensibilización de la población acerca de la necesidad de luchar contra esta lacra.

CONVIENEN

- La Asamblea Local de la Asociación Española contra el Cáncer mantendrá sus actividades expuestas en el párrafo anterior, tanto a nivel local como fuera del municipio, haciendo constar en la publicidad de sus acciones la colaboración del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.
- El Ayuntamiento de Pedrajas concede una subvención por importe de 300 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.480.00.
- La Asociación Española contra el Cáncer destinará a sus fines la recaudación que obtenga de los siguientes eventos que organizará el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban durante el año 2025:

Chocolatada durante la marcha nocturna para el avistamiento de perseidas, que tendrá lugar en el mes de agosto.

Jornadas Micológicas que tendrán lugar durante el mes de noviembre.

- Ambas partes revisarán anualmente y de forma conjunta el presente convenio.
- La Asamblea Local de la Asociación Española contra el Cáncer deberá proceder a presentar cuenta justificativa de los gastos financiados con cargo a la subvención concedida, conforme al modelo que figura como anexo I del presente y acompañada de la documentación que se indica en el mismo, antes del 1 de diciembre de 2025.

Y en prueba de conformidad, lo firman en duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO: POR LA ASAMBLEA LOCAL DE LA AECC:

EL ALCALDE: Alfonso Romo Martín LA PRESIDENTE: María Ángeles Sanz Romo

ANEXO I - CUENTA JUSTIFICATIVA

ENTIDAD SUBVENCIONADA: _____

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: _____

REPRESENTANTE: _____

IMPORTE SUBVENCIÓN: _____

CERTIFICO que a la vista de los datos que figuran en la contabilidad del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio _____, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados son los que a continuación se detallan, destinándose todos ellos a la actividad subvencionada:

Nº Factura y concepto o Certificación de obra nº	Emisor de Factura /Certificación	NIF /DNI	Fecha de Emisión	Importe	Fecha de pago

Asimismo, certifica que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones, cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

II. *DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES*. CERTIFICO que **si/no** se han percibido más subvenciones de otras Entidades para la realización de la actividad señalada.

Nota. En el caso de que se hayan recibido más subvenciones deberá indicarse su importe y procedencia.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Memoria de la actividad subvencionada

Facturas o documentos de gasto

Justificantes del pago de las facturas

Certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, se expiden las correspondientes certificaciones, en a, de, de

EL SECRETARIO DE LA ENTIDAD

Fdo. _____

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo. _____

Se expide la presente certificación sin perjuicio de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta de orden y visada mi firma por la del Alcalde, en Pedrajas de San Esteban, en la fecha al margen indicada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE